



CFP 6333/2019/TO1/3/1/1/RH1

López, Diego Ezequiel s/ incidente de  
recurso extraordinario.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo que surge del DEO n° 22321462 y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal– (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), la cuestión traída a estudio de este Tribunal se ha tornado abstracta.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Diego Ezequiel López**, asistido por el **Dr. Víctor Adrián Haidar**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Casación Penal, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 9**.